



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 ABR. 2007

06/05/013/548

VISTO: estas actuaciones relativas a la contratación directa con la Dirección Nacional de Bomberos con el objeto de proveer a las diferentes unidades de la Dirección General de Casinos de servicio 272, de guardia de vigilancia y prevención de siniestros, para el ejercicio 2007.-

RESULTANDO: I) que se efectuó un estimativo global para la presente contratación, por la División Planeamiento y Control del Area de Administración Financiera del citado organismo, el cual asciende a la suma de hasta \$ 6:756.738,00 (pesos uruguayos seis millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y ocho), para las diferentes Salas y Casinos.-

ASUNTO 2068

II) que tal circunstancia obedece a la imposibilidad de determinar una cifra puntual en función de la naturaleza aleatoria del servicio prestado.-

III) que remitidas las actuaciones a intervención del Tribunal de Cuentas, el mismo en sesión de 7 de marzo de 2007 resolvió que el gasto se tendrá por intervenido una vez dictada la Resolución del Ordenador competente.-

CONSIDERANDO: que dicha contratación se realiza entre instituciones del Estado, al amparo del numeral 3) literal A) del artículo 33 del TOCAF.-

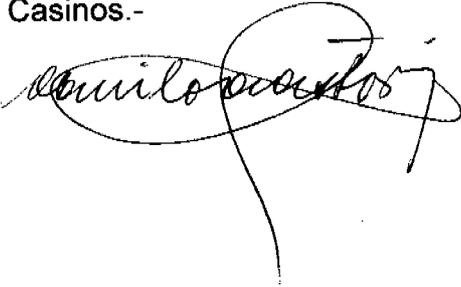
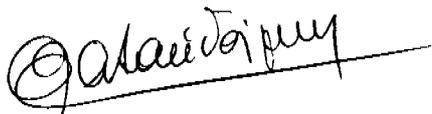
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la norma citada.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Contratar directamente el servicio 272 de la Dirección Nacional de Bomberos, al amparo del artículo 33, numeral 3), literal A) del TOCAF, por hasta la suma total anual estimada de \$ 6:756.738,00 (pesos uruguayos seis millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y ocho), para el ejercicio 2007, para las siguientes Salas de Esparcimiento y Casinos del Estado de la Dirección General de Casinos: Rivera y Sala Sarandí; Paysandú; Rocha; Chuy y La Paloma; Salto; Treinta y Tres; San José; Oficina Central y Anexos; Mercedes; Punta del Este; Shopping I y II, Gorlero II y Piriápolis; Atlántida; Pando; Casino y Sala Fray Bentos; Durazno; Salas Colonia y Carmelo; Artigas; Tacuarembó; Lago Merín; Minas y Melo.-

CEC./EO/cec.

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y vuelva a la Dirección General de Casinos.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Amilcar...". The signature is written in a cursive style with a large loop at the end.A handwritten signature in black ink, appearing to be "Tabaré Vázquez". The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke at the end.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República